



2018-Año del Centenario  
de la Reforma Universitaria

**Universidad Nacional de Salta**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 086-SRT-2018  
EXPTE. N° 6.031/17

TARTAGAL, 9 de abril de 2018

VISTO:

La Res. C.S. N° 482/17, la cual establece:

Artículo 1°.- Designar al Ing. Abel CARMONA, D.N.I. N° 14.176.659 en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMÁTICA I (1° año-1° cuatrimestre)- Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) que se dicta en Sede Regional Tartagal- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años y;

CONSIDERANDO:

Que solicitó reducción de dedicación de semiexclusiva a simple por razones de incompatibilidad con funciones en otras dependencias la que no fue aceptada, por lo que solicitó licencia sin goce de haberes y se produjo una demora en la toma de posesión.

Que se han cumplido con los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

Que presentó nota que certifica la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones.

Por ello, y en virtud de lo solicitado en memorándum interno de fecha 07 de mayo de 2018, por el Cr. Diego Sibello, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
**A/C DE DIRECCIÓN**  
**RESUELVE:**

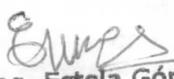
**ARTÍCULO 1°:** TENER POR FIJADO el día 20 de marzo de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Ing. Abel CARMONA, DNI N° 14.176.659, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMÁTICA I (1° año- 1° cuatrimestre) , de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su convalidación.

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa, Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al docente Responsable de cátedra, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

ama

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.